



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES, ANIMADOR VARIADOS.

DECRETO N° **11480** /2017

ARICA, 04 DE AGOSTO DEL 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 22 de Junio de 2017, suscrito con MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES; **Registro de Correspondencia N° 1390907**, de fecha 31 de Julio de 2017, de Secretaría Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento al **Decreto Alcaldicio N° 5915** de fecha 25 de Abril de 2017 y **Memorándum N° 461**, de fecha 21 de Junio de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de don MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES, por concepto de Animador, realizado el día 23 de Junio del 2017, en el Teatro Municipal de Arica, conforme a Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Junio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES, RUT. 15.980.778-9.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CCG/fsh.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
31 JUL 2017
Nº: 139090f

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES

En Arica, a 22 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES**, R.U.T. N° 15.980.778-9, con domicilio en Condominio Puerta del Pacífico IV, pasaje Calais N° 3432, Depto. 31, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y Memorándum N° 461, de fecha 21 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES**, por concepto de Animador, a realizar el día 23 de Junio del 2017, 20:00 hrs., en Teatro Municipal de Arica, de acuerdo al programa denominado **“Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017”**.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuesto incluido.


TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MANUEL ANTONIO FRITIS MORALES
R.U.T. 15.980.778-9




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
22/06/2017



Secretaría